SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA

Eleccion de ofizios

En la Villa de Zieza a Veinte y Quatro de Junio de Mill Setez.tos treinta y dos los S.res D. Juan Millan Arias Abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor de ella y Ayde mas de su partido por Su Mag.d D. Fern.do Marin Perez Piñero, D. Lorenzo Marin Melgares, D. Antonio Buitrago y Angosto, D. Franz.co Garzia Ruiz Melgarejo, y Joseph Cau.o Roman Rexidores Juntos en su Ayuntam.to y Salas Capitulares como Consejo Justizia y Rexim.to que asi lo an de uso y Costumbre para tratar y Conferir las Cosas tocantes a Ambas Mag.s y Vien desta Repu.ca con asistenzia de D. Antonio Valcarzel Carreño Procurad.r Sindico Gral Decretaron lo sig.te

Decretaron sus m.rds que respecto a ser dia destinado para la Eleccion, y nombram.to de diferentes ofizios segun practica antiguada se pasen a hazer dhos nombram.tos y con efecto se y zieron en la forma siguiente

Nombraron sus m.rds de una conformidad por Alcalde de la Hermandad en el estado Noble por tiempo de un año que a de thomar principio oy dia de la fha y cumplira otro semejante el q. biene de setez.tos treinta y tres, a D. Martin Ruiz Ordoñez y Buitrago hijo de D. Fran.co Vezino desta ciu.d

De la misma conformidad nombraron sus m.rds por Alcalde de la d.ta Hermandad en el estado Gral y por dho tiempo de un año a Fran.co Alonso Arriaga Vezino desta dh ciu.d

Nombraron sus m.rds de la misma conformidad por Depositario del Caudal del posito desta dh ciu.d en el estado gral y por dho tiempo de un año a Diego Marz Vezino de ella

De la misma conformidad y para dho tiempo sus m.rds nombraron por Depositario de Propios desta dh ciu.d en el estado Noble